

Comunidad de Herederos de las salinas de Añana Año de 1892 a 1893.

Cuenta que por el suscrito D. Ramon de Argiuelles y Sanguino Diputado de la Comunidad de Herederos propietarios, reg de las salinas de esta Villa de Añana rinde a la mesa de las cantidades recibidas y satisfechas desde el primer de Julio de 1892 al treinta de Junio del presente año de 1893; a saber

	Cargo	Peset.	Cent.
Alumne de la cuenta anterior	Trincentum. Por cargo cuarenta y dos pesetas y ochenta centimos recibidos de mi antecesor D. Agustín Ruiz de Ojeda por alumna que contra el mismo resultado en la cuenta de 1891 a 1892, segun aparece de la misma	52	80
Deposito de 18 centimos por era girado el 6 de Agosto de 1892	Idem. Setecientas setenta pesetas y veinte y tres centimos cobradas del reparto girado en 2 de Agosto de 1892 y respecto de 18 centimos de peseta en cada una de las eras de haca sal que cada propietario posee deduciendo las afetas al pago de Diurnos y Salar y las inuitas para la laboracion; las cobraciones N.º 1.	770	76
Deposito para pago de Diurnos y Salar girado en 23 de Diciembre de 1892	Idem. Dos mil ochocientas treinta y tres pesetas y cuarenta centimos cobradas del repartimiento girado en 23 de Diciembre de 1892 para pago a los	823	56
	Suma y sigue		



Suma anterior
 Hacienda pública del canon de Don
 Juan y Juan y Juana correspondien-
 te al año que vence en 31 del mes
 de Diciembre; suma cobradora nu-
 mero 2.

2836 40

Reparto de a' 18
 cent por gage-
 rados en 1.º de
 Marzo de 1899

Idem. Trececientos setenta y cinco
 y tres centavos cobrados del repartimen-
 to de a' 18 cent de peseta por una gran-
 cia en 1.º de Marzo de 1899, con exclusión
 como anteriormente queda dicha
 de los afectos al pago de Derechos
 y de los inútiles para la clabo-
 ración; suma cobradora N.º 3.

770 76

Cobratore de
 tierra buena y
 canal

Idem. Ciento una peseta y tres centavos
 cobrados por el impuesto de tierra buena y
 canales sumministrados durante el año de
 esta cuenta a los señores que expresan la
 suma cobradora de 1.º de Mayo último
 N.º 4.

101 09

Mero vendi-
 do.

Idem. Dos pesetas y cincuenta centavos
 recibidos de D. Juanito Rodríguez por el peso
 cobrado en el Tesoro y que fue extraído
 al practicar la saca de tierra buena
 en el año último de 1891 a 1892.

12 10

Idem

Idem. Sesenta pesetas recibidas de D.
 Saturnino García y D. Juan Manuel
 por el peso que se extrae al practicar
 una y veinte.

4844 28

Debt Cash

Suma anterior

4.544 25

La suma de tierra buena en el año
actual

60 1

Abrason

Idem Tres piecetas y diez centingos co-
brados de D. Canales de Injicillo por
un reparto de 40 cent de real en cada era
grada en lo de Abril de 1891 y que se han
habido aduendando

3. 10

Idem

Idem. Veinte y diez piecetas y cinco cen-
tingos cobrados de D. Concepcion de Loma
por el reparto de 11 cent en cada era grada
en lo de Mayo de 1892 y diez piecetas de an-
teles llevados por la misma en 1891 a
1892 y que se hallaba aduendando, se
que aparece en la cuenta corriente
de este a dicho año

22 05

Total Cargos 4.629 40

Datos

Cañero

Primeramente. Por datos cuatrocientos cen-
tingos y diez piecetas y veinte y cinco
centingos satisfechos al cañero D. Apolonia
Mancera por un arrendamiento de una
pieceta y veinte y cinco centingos en lo 3680
de los cortados desde el 1.º de Julio de 1892 al
30 de Junio del actual; rubro W. P. 1.º

456 25

Diezmos y
Venio

Idem. Dos mil ochocientos treinta y diez
piecetas y cuarenta centingos satisfe-
chos en la Administracion especial

Suma y sigue

456 25

Suma anterior
de Hacienda pública de la Pro-
vincia por el canon de Diezmo
y Quin y situados correspondientes
al año veniente en 11 de Diciembre
último para carta de pago N.º 2. 2836 40

Censo de Sal-
manton

Idem. Crecientes treinta pesos
satisfechos a D. Thomas Topelam
en 11 de Diciembre último por
los intereses del censo llamado de
Salmanton correspondientes al año
de 1889; recibo N.º 1. 320 "

320 "

Idem

Idem. Crecientes treinta pesos
satisfechos al mismo D. Thomas To-
pelam por los intereses del ce-
nso de Salmanton co-
rrespondientes al año de 1890; re-
cibo N.º 1. 320 "

320 "

Canal

Idem. Ciento veinte pesos y
veinte cinco centavos satisfe-
chos en 11 de Mayo último
a D. Fernando Pera Verna de
Barro por veinticuatro tercios
y cinco piques de canal de pique;
recibo N.º 5. 114 75

114 75

Saciedad de tierra bu-
na

Idem. Ciento treinta y seis pe-
sos y noventa centavos satisfe-
chos por formal carta de
pago y regu. 4067 40

4067 40

Suma anterior

4067 40

dinamita pistones y conchas para la saca de tierra buena recibo n.º 6

136 90

Viaje

h. Ocho pesos satisfechos al Guarda en pago de un viaje a Pitoma a pagar al D. D. y S. con inclusion de cincuenta centenas de quebrante refresco en un medio de un filipino; recibo n.º 7

8 00

Jornal

h. Dos pesos y cincuenta centenas satisfechos al D. D. Ocho por jornal de una noche ocupado en acompañar al Guarda con un vigilante de valle por sorfuchang se incluía su traer refresco; recibo n.º 8

1 80

Obras

h. Seis pesos y tres pesetas satisfechos al carpintero Juanito Rodriguez por un jornal y los de Alcaná Curado con ocupados en la reparación de puertas y parras arreglo del tejado de la tejada de la casa, doce pesos por un trabajo a este efecto por los mismos cuatro reparados y otros cubos y otros

Suma y sigue

4213 80

Suma anterior

4213 80

un invertido en dicha teja-
bana; recibo n.º 9.

63 "

Obras

Idem Ochenta y una piezas
rectificadas al camino Benigno
Martinez, caspintero, Juan-

to Rodriguez Ambrosio Oua
dia y dos por familia ocupe
do en la obra del transpaso
frente de la muela y repa-
cion de caminos del Valle; re-
cibo n.º 10

81 "

Debitos

Idem Trece piezas y noventa
y dos centenos que a pance van
en deba a Ramon River de Hui
debo por la reparacion de a 18 centos
mas de sueldo en cada era grande
en Cde. Ayto y mdo de Maera
villana; papileta n.º 11

7 92

Md.

Idem Veinte piezas y setenta
centenos que asi van en deba
a Concepcion Loma por el re-
paso de a 18 centenos en cada era
grande en l. de Maera villana; papileta n.º 12

20 40

Suma porque 4386 42

Debt. Crd.

Secretario

Suma anterior

4386 52

Ante el Sr. Secretario D. Carlos de Salazar como cuenta presentada por su habee conreprocedente al año de esta cuenta: recibo n.º 171.

150

Gobernador

D. Francisco y Clemente Contreras
Ante el Sr. Secretario
por su asignacion para el pago
recibido conreprocedente al año de esta
cuenta: recibo n.º 18.

12 50

Total Debe 4548 92

Resumen

Suma el cargo 4529 40

Por la Debe 4548 92

" " 80 48

De modo que importando el cargo cuatro mil
veiscientos veinte y nueve pesetas y cuarenta centimos
y la deuda cuatro mil quinientos cuarenta y ocho
pesetas y noventa y dos centimos resulta un al
cance a favor de la Comunidad de ochenta pe
setas y cuarenta y ocho centimos, velos error.

Hecho a 8 de Julio de 1893

El Director
Ramon Antezuelo